



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA



CONTENIDOS MÍNIMOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

DEPARTAMENTO DE TECLA

PIANO

CURSO 2026-2027



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA



ENSEÑANZAS ELEMENTALES

RELACIÓN DE MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos que los alumnos/as deben cumplir para superar cada curso son los siguientes:

Primer curso de E.E.: Piano básico de J. Bastien volumen elemental A, B y libro 1 completo

Segundo curso de E.E: Piano básico de J. Bastien volumen 2 completo.

Tercer curso de E.E.: Piano básico de J. Bastien volumen 3 completo.

Cuarto curso de E.E: 2 Estudios, 1 obra Barroca, un movimiento de la obra Clásica, obra Romántica y obra Moderna.

PROCESO DE RECUPERACIÓN

En Enseñanzas Elementales no se establece por ley el proceso de recuperación. Por tanto, la no consecución de objetivos y contenidos del curso supone la repetición del mismo.

En tal caso, en el momento que durante el curso siguiente el alumno alcance los mínimos exigidos, comenzará con el repertorio del curso siguiente,

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA Y PRUEBA SUSTITUTORIA

De acuerdo con el **Proyecto de concreción curricular del centro**, los alumnos/as que acumulen 5 faltas sin justificar en materias de una sesión semanal o más de 10 faltas sin justificar en materias de dos o más sesiones semanales perderán su derecho a la evaluación continua.

La prueba sustitutoria por pérdida de evaluación continua se celebrará con anterioridad a la evaluación y consistirá en la interpretación delante del tribunal de un repertorio de obras programadas durante el curso por el profesor/a.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

RELACIÓN DE MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos que los alumnos/as deben cumplir para superar cada curso son los siguientes:

Primer y segundo curso de EE.PP.: 2 estudios, 1 obra barroca, 1 obra clásica, 1 obra romántica y 1 obra moderna

Tercer y cuarto curso de EE.PP.: 2 estudios, 1 obra barroca, 1 obra clásica, 1 obra romántica y 1 obra moderna

Quinto y sexto curso de EE.PP.: 1 estudios, 1 obra Barroca, 1 obra clásica, 1 obra romántica y 1 obra moderna.

.

PROCESO DE RECUPERACIÓN

Se entiende por recuperación la oportunidad de alcanzar en el mes de Junio, tras la última evaluación trimestral o bien en la convocatoria extraordinaria los criterios de promoción con los mínimos exigibles.

En las enseñanzas profesionales, los alumnos tienen derecho a la realización de una prueba extraordinaria cuando la calificación de la evaluación final sea negativa. Las fechas de esta evaluación estarán condicionadas a la normativa que publique la Consellería de Educación, habitualmente a finales de junio o principio de julio.

Si tras realizar esa prueba, el alumno no ha alcanzado los mínimos exigidos será evaluado negativamente y repetirá curso.

En tal caso, en el momento que durante el siguiente curso académico los alcance, comenzará con el repertorio del curso siguiente.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA



PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA Y PRUEBA SUSTITUTORIA

De acuerdo con el **Proyecto de concreción curricular del centro**, los alumnos/as que acumulen 5 faltas sin justificar en materias de dos o más sesiones semanales , o más de 10 faltas sin justificar en materias de dos o más sesiones semanales perderán su derecho a la evaluación continua.

La prueba sustitutoria por pérdida de evaluación continua se celebrará con anterioridad a la evaluación y consistirá en la interpretación delante del tribunal de un repertorio de obras programadas durante el curso por el profesor/a.

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

En caso de que lo considere necesario el profesorado determinará la realización de las actividades de refuerzo y recuperación que estime convenientes.

Un alumno con calificación negativa podrá recuperar la asignatura durante el curso siguiente, en el momento que alcance el repertorio que se indique en los mínimos exigibles de ese curso. Entonces iniciará los contenidos correspondientes al siguiente curso.